Contrato Nº 06/2022
"Servicio de Impresión de Comprobantes y Talonarios"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General Interina, la Srta. LAURA BEATRIZ GARCETE BOVEDA, con cédula de identidad Nº 4.321.897, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **CENTRO GRAFICO S.R.L.** con RUC Nº 80011611-9 domiciliada en la calle Jorge Memmel N° 757, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS CORNELIO ZUIDERWYK** con Cédula de Identidad N° 647.251, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES Y TALONARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para el servicio por parte de EL PROVEEDOR de impresión de comprobantes y talonarios según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;

Laura Beatriz Garcete Boveda
Secretaria General Interina

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Centro Gráfico S.R.L.
RUC: 80011611 - 9
Encarnación - Py.

Luis Cornelio Zuiderwyk
p/ Centro Gráfico S.R.L.
Proveedor

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.438.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022 Servicio de Impresión de Comprobantes y Talonarios, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 98/2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.755.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL)**

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Comprobante de ingreso (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	30.000	60.000	192	5.760.000	11.520.000

Laura Beatriz Garcete Boveda
Secretaria General Interina

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Centro Gráfico S.R.L.
RUC: 80011611 - 9
Encarnación - Py.

Luis Cornelio Zuiderwyk
p/ Centro Gráfico S.R.L.
Proveedor

2	Block Inspección técnica Vehicular (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	50	100	30.000	1.500.000	3.000.000
3	Block Levantamiento de Datos en Accidente de Transito (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	100.000	100.000	200.000
4	Block Permiso y Vacaciones (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	3	6	50.000	150.000	300.000
5	Block Levantamiento Catastral (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	60	120	28.000	1.680.000	3.360.000
6	Talonario Orden de Compra y Servicios (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	15	30	18.000	270.000	540.000
7	Talonario Nota de Recepción (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	15	30	18.000	270.000	540.000
8	Talonario Arqueo Diario de caja (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	10	20	18.000	180.000	360.000
9	Talonario Nota de Pedido (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	15	30	18.000	270.000	540.000
10	Talonario Notificación Impuesto de Construcción (ver especificaciones técnicas	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	35.000	35.000	70.000
11	Talonario Comprobante de Ingreso Varios (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	20.500	20.500	41.000
12	Talonario Comprobante de Ingreso por contravención (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	20	40	16.000	320.000	640.000
13	Talonario Faenamiento (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	10	20	14.000	140.000	280.000
14	Talonario Patentes Rodados (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	40.000	40.000	80.000
15	Talonario Orden de Trabajo (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	15	50	17.000	425.000	850.000
16	Talonario Recibo de Dinero y/o Valores (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	25	50	17.000	425.000	850.000
17	Talonario Acta de Intervención (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	30	60	17.000	510.000	1.020.000
18	Talonario Recibo de Pago Impuesto Inmobiliario (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	4	8	26.000	104.000	208.000
19	Talonario Patente a la profesión, comercio e industrial (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	60.000	60.000	120.000
20	Talonario Notificación (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	3	6	26.000	78.000	156.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Laura Beatriz Garcete Boveda
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Centro Gráfico S.R.L.
RUC: 80011611 - 9
Encarnación - Py.

Luis Cornelio Zuldervyk
p/ Centro Gráfico S.R.L.
Proveedor

21	Talonario Vehículo demorado (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	60.000	60.000	120.000
22	Block arqueo de caja tesorería (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Tonelada	8	16	38.000	304.000	608.000
23	Acta de Obras (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	2	4	70.000	140.000	280.000
24	Tarjetas Registro Profesional (ver especificaciones técnicas)	Centro Gráfico S.R.L.	Nacional	Unidad	40	80	900	36.000	72.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta

Laura Beatriz Garcete Boveda
Secretaria General Interina

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Cornelio Zuiderwyk
p/ Centro Gráfico S.R.L.
Proveedor

de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Laura Beatriz Garcete Boveda
Secretaria General Interina

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Centro Gráfico S.R.L.
RUC: 80011611 - 9
Encarnación - Py.

Luis Cornelio Zuidervyk
p/ Centro Gráfico S.R.L.
Proveedor

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los un día del mes de marzo del año dos mil veintidós. ----------

Laura Beatriz Gareete Boveda
Secretaria General Interina

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Cornelio Zuidema
p/ Centro Gráfico S.R.L.
Proveedor

Centro Gráfico S.R.L.
RUC: 80011611 - 9
Encarnación - Py.